



Mercado Alternativo Bursátil

Plaza de la Lealtad, 1

28014

HECHO RELEVANTE GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

“ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A. (la “Sociedad”)

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRIÑÓ ECOLÒGIC, S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 27 de marzo de 2020, a las 13.00 horas, en el domicilio social sito en Lleida (Lleida), Plaça Sant Joan, 10, planta 7ª, C.P. 25007, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente Orden del Día:

- Primero.- Toma de conocimiento y aceptación de la dimisión presentada por el Sr. Joan Griñó Piro al cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- Segundo.- Nombramiento del nuevo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- Tercero.- Ruegos y preguntas.*
- Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.*

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Lleida, Plaça Sant Joan, número 10, planta 7ª), y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuita del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en particular, el texto íntegro de la Propuesta de Acuerdos del Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas.

Dicha documentación se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía (www.grinyo.com).

En aplicación de lo previsto en el artículo 17º de los Estatutos Sociales, los Sres. accionistas, hasta el séptimo día anterior, inclusive, a la celebración de la Junta General, podrán solicitar del Consejo de Administración, con los requisitos previstos en el artículo 8º del Reglamento de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde la incorporación a dicho Mercado.

La información a que se refiere este párrafo será facilitada por escrito a los accionistas que la hayan solicitado hasta el propio día de celebración de la Junta General de que se trate.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital social.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De acuerdo con los vigentes artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

En Lleida, a 26 de febrero de 2020

*El Presidente
IMOGRI, S.L.
Representada por D. Francesc Giño Batlle”*

El presidente
IMOGRI, S.L.
Representada por D. Francesc Griño Batlle